

REGLAMENTO DE LA 6ª CARRERA POPULAR“ENTRE PLAZAS” (EL HERRADÓN – LA CAÑADA ASCENDIENDO EL MEDIANO) QUE SE CELEBRARÁ EL

28 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ART.1.CARRERA

La 6ª Carrera Popular “ENTRE PLAZAS”(EL HERRADÓN – LA CAÑADA ASCENDIENDO EL MEDIANO), organizada por el Ayuntamiento de El Herradón de Pinares (Ávila), en colaboración con varias Entidades y Casas Comerciales.

ART.2.PARTICIPANTES

Esta prueba estará abierta a todas aquellas personas interesadas en participar, estén o no federados, nacidos con anterioridad al año 2003 (16 años cumplidos a lo largo de 2019) y que cumplan con la Normativa al respecto de la Reglamentación de esta carrera.

Los participantes menores de 18 años, deberán presentar la autorización de sus padres o tutores legales correctamente rellena a la hora de recoger el dorsal para poder participar en la prueba. En caso de no hacerlo, no podrán participar en dicha prueba.

ART.3.FECHA

La competición se realizará sobre una distancia de 10Km siendo su recorrido íntegramente en asfalto. Su celebración tendrá lugar el día 28 de SEPTIEMBRE de 2019. La salida se dará a las

18:00 horas con salida desde la Plaza del Ayuntamiento de El Herradón y llegada a la Plaza del Ayuntamiento de La Cañada.

Desde las 16:00 horas, la organización proporcionará, a todos aquellos participantes que lo deseen, transporte desde la Plaza del Ayuntamiento de La Cañada hacia la Plaza del Ayuntamiento de El Herradón, pudiendo dejar así, sus vehículos en la zona de llegada. Para hacer uso de este transporte, deberá mostrarse la hoja de inscripción para recoger el dorsal.

Podrá usar el medio de transporte habilitado por la organización, cualquier persona no participante en la prueba, siempre y cuando haya sitio disponible en el mismo.

También se dispondrá de servicio de guardarropa, en la salida para recogerla en la meta, para todos los atletas que lo deseen.

ART.4.CRONOMETRAJE

Esta Carrera contará con cronometraje mediante Chip realizado por

OrycronSport - Cronometraje Deportivo.

Todos los participantes llegados a Meta recibirán **una bolsa del corredor**, una vez hayan realizado la prueba, a la hora de entregar el chip.

ART. 5. CONTROL DE LA PRUEBA

La prueba estará controlada por un equipo técnico de la Organización. Será descalificado cualquier atleta que no cumpla con la Reglamentación y el que a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder

hacerlo. Además, también se producirá la descalificación, en los siguientes casos:

- El atleta que no realice el recorrido completo.
- Quién no lleve visible el dorsal, o manipule el dorsal asignado.
- Quien corra con dorsal adjudicado a otro/a atleta.
- Quien entre en meta sin dorsal.
- Quien no atienda las indicaciones de los jueces de la organización.
- Quien manifieste un comportamiento antideportivo.
- Todo el que arroje cualquier objeto fuera de la zona de avituallamiento (botellas, vasos, envoltorios, etc.,) como medida de prevención y respeto al espacio natural por donde pasará la carrera.
- Quien no cumpla las normas establecidas.

Los corredores descalificados perderán toda opción a los premios y trofeos.

ART. 6. CATEGORÍAS, PREMIOS Y TROFEOS

Se dará trofeo a los 3 primeros clasificados de cada categoría, tanto masculina como femenina, así como a los primeros atletas locales de todas las categorías y trofeo más regalo a los tres primeros clasificados absolutos tanto en categoría femenina como masculina.

Las categorías serán las siguientes con trofeo para los tres primeros clasificados y para el primer local de cada categoría:

- Junior masculino y femenino (de 16 a 18 años).
- Senior masculino y femenino (de 18 a 40 años).
- Veteranos masculino y femenino (más de 41 años).

En categoría absoluta, tanto masculina como femenina :

- o 1º Trofeo más premio
- o 2º Trofeo más premio
- o 3º Trofeo más premio

ART. 7. INSCRIPCIONES

La cuota de inscripción será de **10 € por participante hasta el mismo día de la carrera (28 de SEPTIEMBRE)** siempre y cuando no estén agotados los dorsales previstos y que más adelante se detallan.

Se establece un máximo de 150 dorsales, reservándose la Organización el derecho de ampliar dicho número en base a que la demanda aumente de manera considerable, nunca pudiendo ser superior a 200 el número de dorsales. No se admiten más inscripciones una vez alcanzada esta cifra.

Se garantiza la participación de los 150 primeros inscritos para la carrera, en el conjunto de las distintas vías de inscripción.

1. Desde el 22 de agosto hasta el 27 de septiembre de 2019:

- a través de la página www.orycronsport.es
- De forma presencial en:
 - Ayuntamiento de El Herradón de Pinares (Ávila). Plaza Mayor, La Cañada (Ávila).
 - Deportes Alfonso – C/ Félix Hernández, 1 (Ávila).
 - Deportes Moreno Sport - C/Nuestra Sra. de Sonsoles, 1 (Ávila)
 - Más Q Running - Calle Agustín Rodríguez Sahagún, 7 (Ávila)

2. El 28 de septiembre antes de iniciarse la prueba.

Se deberá acreditar en la recogida del dorsal la inscripción, identidad y pago, mediante la presentación del resguardo de inscripción, justificante de pago y DNI o documento acreditativo de identidad.

El importe de la inscripción no se devolverá ni se podrá transferir el dorsal a otro corredor. Sólo se accederá a la devolución del 50% de la inscripción, en el caso de lesión o enfermedad, si se presenta o envía un certificado médico antes del 21 de SEPTIEMBRE de 2019.

No se permitirá la participación de ningún atleta sin estar inscrito.

Así mismo, si por causas de fuerza mayor ajenas a la organización (tormentas, inundaciones,...), el evento tiene que ser

suspendido, no se devolverán las tasas de inscripción, procediéndose a aplazar la prueba para otra fecha.

ART. 8. RETIRADA DE DORSALES

Los dorsales podrán retirarse el mismo día de la carrera, desde las 16:30 horas las 17:50 horas en la Plaza Mayor del El Herradón, CP 05268 (Ávila) .

El dorsal es personal e intransferible y deberá colocarse en el pecho sin recortar ni doblar, debiendo ir bien sujeto y visible. Lleva incorporado el chip de control, que bajo ningún concepto será manipulado ni separado del mismo.

Una vez finalizada la prueba, y a la entrega del chip del dorsal se entregará a todos los corredores la bolsa del corredor.

ART. 9. EL CIRCUITO

Estará señalizado con cintas de balizamientos y todas las señalizaciones que la Organización estime oportunas para garantizar el buen desarrollo y la seguridad de los participantes.

Se contará con controles de paso a lo largo del recorrido.

No se podrá acompañar ni prestar asistencia al atleta, por ningún medio, vehículo o persona, que no esté autorizado por la Organización.

La Organización se reserva el derecho a realizar cambios en el recorrido, si así lo considerase oportuno.

ART. 10. AVITUALLAMIENTO

Existirá, al menos, un servicio de avituallamiento en el punto kilométrico 5.

ART. 11. SEGURO

Todos los participantes estarán amparados por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil.

Quedarán excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc.

También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento al/o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

ART. 12. ASISTENCIA MÉDICA

Durante el desarrollo de la prueba se contará con la asistencia médica proporcionada por los servicios sanitarios correspondientes. El servicio médico de la competición y los jueces de la misma están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que, a su juicio, manifieste un estado físico que pueda ir en detrimento de su salud.

ART. 13. ACEPTACIÓN, RECLAMACIÓN Y CONTACTO

La participación en la Competición supone la aceptación del presente reglamento y también las decisiones que puntualmente pueda tomar la propia Organización.

Para efectuar cualquier reclamación sobre todo lo acontecido en el transcurso de la prueba y/o clasificaciones, podrán

presentarse a la Organización, hasta 30 minutos después de publicados los resultados.

Para cualquier consulta sobre la carrera, pueden dirigirse al siguiente teléfono: 920273087 de Lunes a Viernes de 8:00h a 14:30 o al correo electrónico info@popularentreplazas.es.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos:

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara que se encuentra en estado de salud óptimo para participar en la VI Edición de “ENTRE PLAZAS” (EL HERRADÓN – LA CAÑADA ASCENDIENDO EL MEDIANO), que exime de toda responsabilidad a la Organización, Patrocinadores u otras Instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal contra cualquiera de dichas entidades, que durante el descanso de la competición contribuirá en lo posible con la Organización de la prueba para evitar accidentes personales, y que autoriza además a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada, serán incluidos en un fichero

para su tratamiento por la Organización (elaboración y publicación de los resultados en diferentes medios, entre otras actuaciones, para la difusión y organización de la prueba). Asimismo las partes dan su consentimiento para que el Ayuntamiento de Herradón de Pinares por sí mismo o mediante terceras entidades, trate informáticamente con finalidad exclusivamente deportiva o promocional, su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, video, etc.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito en el Ayuntamiento de Herradón de Pinares.

IMPORTANTE:

Durante todo el recorrido, los participantes en la prueba deberán circular OBLIGATORIAMENTE por el lado derecho de las diferentes carreteras, vías y calles, a fin de evitar algún accidente de tráfico, que pudiera ocurrir de no respetarse dicha obligatoriedad. El atleta deberá realizar la carrera durante todo el recorrido de forma individual, y tendrá entrada en meta de igual manera, sin ningún tipo de acompañamiento. La Organización declina toda responsabilidad en los accidentes que puedan ocurrir por aquellos participantes que no respeten estas obligaciones y/o que en algún lugar tomen otra dirección que no sea la correcta.